



Doña. Inmaculada Echeandia Viñuela, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de la Anteiglesia de Zaldibar (Bizkaia)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 4 de julio de 2023 adoptó, entre otros el acuerdo del tenor literal siguiente:

150.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE REGULAN LA CONCESIÓN DE BECAS, POR LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE EUSKERA DURANTE EL CURSO 2022/2023

Dada cuenta de las Bases que se han confeccionado para la concesión de becas por la realización de cursos de Euskera durante el curso 2022/23, y que son similares a las de los años anteriores.

Y a propuesta de la Sra. Alcalde-Presidenta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar las bases que regulan la concesión de becas por la realización de cursos de euskera durante el curso 2022/2023 en los mismos términos que se han confeccionado.

Segundo.- Aprobar la convocatoria para la concesión de becas por la realización de cursos de euskera durante el curso 2022/2023, de conformidad con lo dispuesto en las bases anteriormente aprobadas.

Tercero.- Publicar las bases en el Boletín Oficial de Bizkaia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento; publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Para que conste y a efectos de unirlo al expediente de su razón, se expide la presente de orden y con el VºBº de la Sra. Alcalde en Zaldibar a diez de julio de dos mil veintitrés.

Vº Bº

LA Alcalde



La Secretaria,